

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022

Respuesta a observaciones formuladas por los proveedores interesados en el proceso de selección Concurso Público No. 005 de 2022, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de operación y mantenimiento de la infraestructura técnica y física de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de televisión de TEVEANDINA LTDA., teniendo en cuenta las características técnicas definidas por la Entidad. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato."*

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

I. Proveedor: ADTEL LATAM S.A.S.

Medio por el cual se allegó la observación: Yolanda Ruiz, yolandaruiz@adtel.com.co 3/28/2022 4:38 p. m.

• **Observación No.1:**

*De conformidad con el ítem **5.3.1.1. Relación de experiencia del proponente: certificaciones y/o actas de liquidación** La Entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos a través de certificaciones y/o Actas de Liquidación de contratos que hayan sido ejecutados dentro los seis (6) años anteriores a la fecha de cierre del proceso y cuyo objeto esté relacionado con cualquiera de las siguientes actividades:*

- *Suministro y/o instalación y/o puesta en operación de sistemas de transmisión de radio y/o televisión analógico o digital terrestre.*
- *Contratos para la administración y/o mantenimiento y/u operación de redes de telecomunicaciones de radio y/o televisión analógico o digital terrestre.*

En vista de que la contingencia a nivel mundial produjo una reducción de los proyectos de Telecomunicaciones en los últimos años, haciendo muy difícil para las empresas contar con certificaciones recientes para este tipo de experiencia, ADTEL LATAM S.A.S., se permite solicitar que la entidad acepte certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos que hayan sido ejecutados en los siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso. Lo anterior no pone en riesgo la viabilidad del proceso y si permite la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta la realidad económica que las empresas de Telecomunicaciones hemos tenido que afrontar en los últimos años.

Teniendo en cuenta lo anterior, ADTEL LATAM S.A.S., propone que el numeral 5.3.1.1. de las reglas de participación quede la siguiente manera:

5.3.1.1. Relación de experiencia del proponente: certificaciones y/o actas de liquidación *La Entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos a través de certificaciones y/o Actas de Liquidación de contratos que hayan sido ejecutados dentro los siete (7) años*

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022

anteriores a la fecha de cierre del proceso y cuyo objeto esté relacionado con cualquiera de las siguientes actividades:

- *Suministro y/o instalación y/o puesta en operación de sistemas de transmisión de radio y/o televisión analógico o digital terrestre.*
- *Contratos para la administración y/o mantenimiento y/u operación de redes de telecomunicaciones de radio y/o televisión analógico o digital terrestre.*

Respuesta:

Con el fin de garantizar la pluralidad de proponentes, preservando la idoneidad para garantizar la ejecución del contrato y reconociendo el estado y tiempo de vida o madures de la tecnología de televisión analógica, se acoge parcialmente la observación y se ajusta el documento Reglas de Participación mediante adenda, quedando de la siguiente manera:

"La Entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos a través de certificaciones y/o actas de liquidación de contratos cuyo objeto esté relacionado con cualquiera de las siguientes actividades:

- *Suministro y/o instalación y/o puesta en operación de sistemas de transmisión de radio y/o televisión analógico o digital terrestre y/u otros sistemas de telecomunicaciones terrestres.*
- *Contratos para la administración y/o mantenimiento y/u operación de redes de telecomunicaciones de radio y/o televisión analógico o digital terrestre y/u otros sistemas de telecomunicaciones terrestres*

Nota: *Por lo menos una de las certificaciones y/o actas de liquidación de experiencia presentadas por el proponente deberá estar estrictamente relacionada con el suministro y/o instalación y/o puesta en operación de sistemas de transmisión o la administración y/o mantenimiento y/u operación de redes de radio o televisión analógico o digital terrestre."*

II. Proveedor: ACT Telemática S.A.

Medio por el cual se allegó la observación: Nelson Oswaldo Chaparro Quiroga, nelson.chaparro@acttelematica.com.co 3/28/2022 5:02 p. m.

- **Observación No.1:**

De acuerdo con lo indicado en el pliego del concurso público No. 005 de 2022, en el documento reglas de participación CP_005_2022_REV_EAMG, numeral 5.3 ASPECTOS TECNICOS, inciso 5.3.1.1 Relación de experiencia del proponente:

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022

"La Entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos a través de certificaciones y/o Actas de Liquidación de contratos que hayan sido ejecutados dentro los seis (6) años anteriores a la fecha de cierre del proceso y cuyo objeto esté relacionado con cualquiera de las siguientes actividades:

- Suministro y/o instalación y/o puesta en operación de sistemas de transmisión de radio y/o televisión analógico o digital terrestre.*

- Contratos para la administración y/o mantenimiento y/u operación de redes de telecomunicaciones de radio y/o televisión analógico o digital terrestre."*

La sumatoria de la experiencia de las certificaciones deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado por la Entidad. En caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA."

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad requiere que el proponente cumpla con una experiencia específica en el desarrollo de este tipo de proyectos, correspondiente al 100% del presupuesto esto es: (\$606.763.420) por el periodo a ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2022, dado el interés de ACT TELEMATICA en presentar propuesta a dicho proceso, nos permitimos informar a la entidad que contamos con experiencia en la administración y operación de redes de televisión análoga y digital así como también en radio, y en telecomunicaciones, por un valor de (\$34.013.043.966), certificado por radio televisión Nacional de Colombia en el 2019 con una participación del 50%, liquidado a satisfacción por la entidad, y que estamos en la capacidad de ejecutar este tipo de contratos, de la manera más atenta nos permitimos realizar la siguiente solicitudes:

- Requerir como mínimo una (1) certificación para acreditar la experiencia, esto teniendo en cuenta lo justificado anteriormente donde se cumple y se excede en un 96% aproximadamente con el presupuesto requerido en la certificación.*

- Aceptar certificaciones de mantenimiento de redes de telecomunicaciones, ya que esto guarda relación directa con el objeto a desarrollar adicional a la específica requerida en redes de televisión analógica.*

Respuesta:

Con el fin de garantizar la pluralidad de proponentes, preservando la idoneidad para garantizar la ejecución del contrato y reconociendo el grado parcial de aproximación de la tecnología de telecomunicaciones de datos con la tecnología de telecomunicaciones de televisión analógica, se acoge parcialmente la observación y se ajusta el documento Reglas de Participación mediante adenda, quedando de la siguiente manera:

"La Entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos a través de certificaciones y/o actas de liquidación de contratos cuyo objeto esté relacionado con cualquiera de las siguientes actividades:

- Suministro y/o instalación y/o puesta en operación de sistemas de transmisión de radio y/o televisión analógico o digital terrestre y/u otros sistemas de telecomunicaciones terrestres.*

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022

- *Contratos para la administración y/o mantenimiento y/u operación de redes de telecomunicaciones de radio y/o televisión analógico o digital terrestre y/u otros sistemas de telecomunicaciones terrestres*

Nota: *Por lo menos una de las certificaciones y/o actas de liquidación de experiencia presentadas por el proponente deberá estar estrictamente relacionada con el suministro y/o instalación y/o puesta en operación o la administración y/o mantenimiento y/u operación de sistemas o redes de radio o televisión analógico o digital terrestre."*

III. Proveedor: Dora Ligia González Páez.

Medio por el cual se allegó la observación: Dora Ligia González Páez, abogadaasesoragonzalez@gmail.com 3/28/2022 10:19 p. m.

- **Observación No.1:**

¿Cuál será el conducto, procedimiento, tiempos y como se garantizará la aplicación del principio del debido proceso y garantía del derecho de defensa en el trámite de ANS y cuál será la última instancia de decisión de cierre respecto de los ANS?

Respuesta:

Los acuerdos de nivel de servicio (ANS), así como sus tiempos y descuentos, se encuentran relacionados en la tabla 3 del Anexo Técnico.

Como aclaración sobre el procedimiento de evaluación, se ajusta el documento Anexo Técnico mediante adenda agregando la descripción del procedimiento, quedando de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
<p>En caso de NO cumplimiento de cualquiera de los ANS, el proceso de verificación surtirá los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Verificación del nivel de servicio reportado por el contratista y soportes de ese reporte.(ii) Verificación y certificación del interventor o supervisor, según el caso, en el que se establezca de manera expresa y soportada en evidencias que el servicio no cumple el mínimo de servicio aceptado como razonable -es decir, el nivel básico de servicio.(iii) Si dista el reporte del contratista del informe del interventor o supervisor, se le solicitará al contratista que se pronuncie sobre el reporte del interventor o supervisor, según sea el caso.(iv) Con base en el pronunciamiento del contratista, se solicitará al interventor o supervisor, según sea el caso, informe definitivo.

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022**

(v) Si el informe definitivo del interventor o supervisor indica con soportes que el servicio no cumple el mínimo de servicio aceptado como razonable -es decir, el nivel básico de servicio- TEVEANDINA informará al contratista el valor a pagar con el descuento a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en la cláusula de ANS, para que este trámite dicho pago.

Nota: Los descuentos por no cumplimiento del mínimo de servicio aceptado como razonable -es decir, del nivel básico de servicio- de los ANS no constituyen sanción, por lo cual, su aplicación no está sujeta a reclamación judicial y constituyen descuentos autorizados por el contratista.

- **Observación No.2:**

Respecto de los ANS del Anexo Técnico se pide precisar:

2.1. *Tabla 3 ANS*

NIVELES DE SERVICIO	OBSERVACIONES
Tiempo de reparación (*) para las estaciones Manjui, Calatrava y Cruz Verde.	<i>Indicar las exclusiones al ANS dado que no es claro cómo se aplica si hay condiciones ajenas al contratista que impidan cumplir esos tiempos tan exageradamente bajos dadas las condiciones de acceso a algunas estaciones</i>
Tiempo de reparación (*) para las estaciones de Saboya, La Rusia, La esperanza, Los venados (Yopal), San José de Guaviare, Cerro Neiva, Buenavista, Gabinete y Mirador.	<i>Indicar las exclusiones al ANS dado que no es claro cómo se aplica si hay condiciones ajenas al contratista que impidan cumplir esos tiempos tan exageradamente bajos dadas las condiciones de acceso a algunas estaciones</i>
Tiempo de reparación en laboratorio de equipos de recepción y/o transmisión para una Estación (Incluye tiempos de desplazamiento de o los elementos, reparación e instalación). Este indicador aplica también para módulos amplificadores.	<i>Indicar las exclusiones al ANS dado que no es claro cómo se aplica si hay condiciones ajenas al contratista que impidan cumplir esos tiempos tan exageradamente bajos dadas las condiciones de acceso a algunas estaciones</i>
Tiempo de solución de falla en equipo que no afecte continuidad del servicio para una Estación.	<i>Indicar las exclusiones al ANS dado que no es claro cómo se aplica si hay condiciones ajenas al contratista que impidan cumplir esos tiempos tan exageradamente bajos dadas las condiciones de acceso a algunas estaciones</i>
Tiempo de entrega de Reporte de falla de equipo que afecte disponibilidad de servicio en una estación, debe incluir diagnóstico completo y listado de repuestos, a partir de atención de falla en sitio en estación.	<i>Aclarar el concepto de diagnóstico completo que solo puede ser dado por laboratorios especializados</i>

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022**

<p><i>Tiempo de entrega de Reporte de falla de equipo que no afecte disponibilidad de servicio en una estación, debe incluir diagnóstico completo y listado de repuestos, a partir de atención de falla en sitio en estación.</i></p>	<p><i>Aclarar el concepto de diagnóstico completo que solo puede ser dado por laboratorios especializados</i></p>
<p><i>Tiempo de entrega del Plan de Mantenimiento</i></p>	<p><i>Se debe aclarar el alcance</i></p>
<p><i>Tiempo de entrega del Plan de Riesgos</i></p>	<p><i>Para poder elaborar un plan de gestión de riesgo hay que hacer una completa evaluación de la realidad de los riesgos en cada estación por lo tanto el tiempo adecuado para presentar este tipo de plan no debe ser inferior a tres meses después de la primera visita de la última estación</i></p>
<p><i>Tiempo de solicitud de Repuesto que no se encuentre en stock después de entrega de reporte de falla con diagnóstico.</i></p>	<p><i>Definir las exclusiones del ANS</i></p>
<p><i>Instalación de repuesto (orden con uno o más repuestos) en stock</i></p>	<p><i>Definir las exclusiones del ANS</i></p>
<p><i>Tiempo de reporte a Teveandina e Interventoría en caso de siniestros y/o hurtos</i></p> <p><i>El procedimiento se deberá acoger a los lineamientos vigentes establecidos por las entidades competentes (policía nacional), así como también los formatos.</i></p>	<p><i>Definir el procedimiento y formatos</i></p>
<p><i>Tiempo de denuncia ante autoridad competente en caso de siniestros y/o hurto</i></p>	<p><i>Definir el procedimiento y formatos</i></p>
<p><i>Respuesta a Teveandina con información necesaria para dar respuesta a PQR's o cualquier solicitud realizada por Teveandina y/o la interventoría. Esta información debe ser sustentada y demostrable, en caso de entregarse información inexacta o incompleta se aplicará también el descuento previsto.</i></p> <p><i>Nota: Se debe dar respuesta definitiva al</i></p>	<p><i>SE debe aclarar el concepto y limitar a solo PQR que tengan que ver con fallas en la emisión de la señal desde alguna de las estaciones. El aporte del contratista se hará de acuerdo a los lineamientos y procedimiento de atención de PQR de la entidad.</i></p>

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022

<p><i>requerimiento, no son aceptables respuestas en donde se propongan fechas de visitas sino los resultados de estas.</i></p>	
<p><i>Radicación Informe preliminar mensual</i> <i>Nota: La información que se repita (potencias, intensidades, consumos, entre otra) en los diferentes formatos (bitácora, hoja de vida, informe de visita de mantenimiento, tablas del informe de gestión) por mes, deberá coincidir en todas las bases de información, so pena de incurrir en el descuento del SERVICIO para la estación con información no concordante.</i></p> <p><i>Aclarar que ellos son quienes entregan, no la entidad.</i></p>	<p><i>Si la entidad menciona que tiene bases de información se puede inferir que se tiene una herramienta colaborativa levantamiento en campo de información en línea para presentar el informe de tal manera que el contratista no tenga riesgos de presentar información no concordante ? Por otro lado no se entiende la amenaza de multas desde el informe preliminar por que se pierde el debdo proceso a favor del contratista que le debe dar la oportunidad de subsanar posibles errores que salgan en el preliminar</i></p>
<p><i>Radicación Informe mensual definitivo</i> <i>Nota1: Durante esos 5 días se adelantará una reunión en instalaciones de Teveandina entre el equipo técnico definido por EL CONTRATISTA y el equipo técnico definido por la supervisión, a fin de resolver dudas concretas y de revisar los soportes definitivos que acompañan al informe.</i> <i>Nota2: La información que se repita (potencias, intensidades, consumos, entre otra) en los diferentes formatos (bitácora, hoja de vida, informe de visita de mantenimiento, tablas del informe de gestión) por mes, deberá coincidir en todas las bases de información, so pena de incurrir en el descuento del SERVICIO para la estación con información no concordante. En caso de entregarse información extemporánea, inexacta o incompleta se aplicará también el descuento previsto.</i></p>	<p><i>Aclarar si el supervisor envía el informe preliminar corregido o con observaciones para ser subsanadas</i></p>
<p><i>Disponibilidad Hoja de vida Estaciones (viii)</i> <i>Nota: La información que se repita (potencias, intensidades, consumos, entre otra) en los diferentes formatos (bitácora, hoja de vida, informe de visita de mantenimiento, tablas del informe de gestión) por mes, deberá coincidir en todas las</i></p>	<p><i>Se entiende que la entidad tiene una base de datos electrónica correlacional con los demás instrumentos mencionados gestionable que permita actualizar las HV en línea?</i></p>

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022

<p><i>bases de información, so pena de incurrir en el descuento del SERVICIO para la estación con información no concordante</i></p>	
<p>Disponibilidad Bitácora <i>Nota: La información que se repita (potencias, intensidades, consumos, entre otra) en los diferentes formatos (bitácora, hoja de vida, informe de visita de mantenimiento, tablas del informe de gestión) por mes, deberá coincidir en todas las bases de información, so pena de incurrir en el descuento del SERVICIO para la estación con información no concordante</i></p>	<p><i>Se entiende que la entidad tiene una base de datos electrónica correlacional con los demás instrumentos mencionados gestionable que permita actualizar las Bitácoras en línea?</i></p>
<p>Disponibilidad de cotizaciones requeridas de elementos clasificados como GASTOS REEMBOLSABLES</p>	<p><i>Que pasa si en diez días no se reciben cotizaciones</i></p>
<p>Tiempo de reparación de Aires Acondicionados y/o sistemas de refrigeración en estaciones, incluyendo sede CAN y Sede Soledad. <i>Nota: Este ANS aplica para todas las estaciones que cuenten con este equipo. Se aclara que este indicador es independiente de los relacionados con la disponibilidad de servicio y por lo tanto se calcularan de manera independiente.</i></p>	<p><i>Explicar por que se incluye un ANS de reparación de estos equipos si la entidad ya cuenta con un contrato para el mantenimiento de estos equipos.</i></p>
<p>Tiempo de reparación de UPS en estaciones, incluyendo sede CAN y Sede Soledad. <i>Nota: Este ANS aplica para todas las estaciones que cuenten con este equipo. Se aclara que este indicador es independiente de los relacionados con la disponibilidad de servicio y por lo tanto se calcularan de manera independiente.</i></p>	<p><i>Explicar por que se incluye un ANS de reparación de estos equipos si la entidad ya cuenta con un contrato para el mantenimiento de estos equipos.</i></p>
<p>Recepción de Inventario</p>	<p><i>Explicar que pasa si el contratista no esta de acuerdo con el inventario que se pretende se reciba en custodia ya sea por inexistencia física o por incongruencia en la información.</i></p>
<p>Entrega de Inventario</p>	<p><i>Como se garantiza la actualización y correcta gestión del inventario de red por parte de la entidad</i></p>

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022**

Reporte Traslado de Inventarios	ok
--	----

Respuesta:

Se da respuesta a cada una de las observaciones en la tercera columna de la siguiente tabla:

NIVELES DE SERVICIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA
Tiempo de reparación(*) para las estaciones Manjui, Calatrava y Cruz Verde.	<i>Indicar las exclusiones al ANS dado que no es claro cómo se aplica si hay condiciones ajenas al contratista que impidan cumplir esos tiempos tan exageradamente bajos dadas las condiciones de acceso a algunas estaciones</i>	Las exclusiones son mencionadas dentro de la "NOTA 2" de la "Tabla 3 ANS" del Anexo Técnico, en la cual se mencionan las causas no imputables al contratista.
Tiempo de reparación(*) para las estaciones de Saboya, La Rusia, La esperanza, Los venados (Yopal), San José de Guaviare, Cerro Neiva, Buenavista, Gabinete y Mirador.	<i>Indicar las exclusiones al ANS dado que no es claro cómo se aplica si hay condiciones ajenas al contratista que impidan cumplir esos tiempos tan exageradamente bajos dadas las condiciones de acceso a algunas estaciones</i>	Las exclusiones son mencionadas dentro de la "NOTA 2" de la "Tabla 3 ANS" del Anexo Técnico, en la cual se mencionan las causas no imputables al contratista.
Tiempo de reparación en laboratorio de equipos de recepción y/o transmisión para una Estación (Incluye tiempos de desplazamiento de o los elementos, reparación e instalación). Este indicador aplica también para módulos amplificadores.	<i>Indicar las exclusiones al ANS dado que no es claro cómo se aplica si hay condiciones ajenas al contratista que impidan cumplir esos tiempos tan exageradamente bajos dadas las condiciones de acceso a algunas estaciones</i>	Las exclusiones son mencionadas dentro de la "NOTA 2" de la "Tabla 3 ANS" del Anexo Técnico, en la cual se mencionan las causas no imputables al contratista.
Tiempo de solución de falla en equipo que no afecte continuidad del servicio para una Estación.	<i>Indicar las exclusiones al ANS dado que no es claro cómo se aplica si hay condiciones ajenas al contratista que impidan cumplir esos tiempos tan exageradamente bajos dadas las condiciones de acceso a algunas estaciones</i>	Las exclusiones son mencionadas dentro de la "NOTA 2" de la "Tabla 3 ANS" del Anexo Técnico, en la cual se mencionan las causas no imputables al contratista.

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022

<p><i>Tiempo de entrega de Reporte de falla de equipo que afecte disponibilidad de servicio en una estación, debe incluir diagnóstico completo y listado de repuestos, a partir de atención de falla en sitio en estación.</i></p>	<p><i>Aclarar el concepto de diagnóstico completo que solo puede ser dado por laboratorios especializados</i></p>	<p>Debido a que la entidad solicita un "EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO" con unas condiciones de formación y experiencia particular, y además requiere de una instrumentación técnica mínima, se considera que el contratista tendrá la facultad de generar dichos diagnósticos. En caso de requerirse un instrumento especializado diferente a los requeridos como mínimos, se considera el alquiler de estos dentro de los gastos reembolsables mencionados en el Anexo Técnico.</p>
<p><i>Tiempo de entrega de Reporte de falla de equipo que no afecte disponibilidad de servicio en una estación, debe incluir diagnóstico completo y listado de repuestos, a partir de atención de falla en sitio en estación.</i></p>	<p><i>Aclarar el concepto de diagnóstico completo que solo puede ser dado por laboratorios especializados</i></p>	<p>Debido a que la entidad solicita un "EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO" con unas condiciones de formación y experiencia particular, y además requiere de una instrumentación técnica mínima, se considera que el contratista tendrá la facultad de generar dichos diagnósticos. En caso de requerirse un instrumento especializado diferente a los requeridos como mínimos, se considera el alquiler de estos dentro de los gastos reembolsables mencionados en el Anexo Técnico.</p>
<p><i>Tiempo de entrega del Plan de Mantenimiento</i></p>	<p><i>Se debe aclarar el alcance</i></p>	<p>Favor remitirse a las Reglas de Participación, donde se especifica el alcance del Plan de Mantenimiento Mensual.</p>

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022**

<p><i>Tiempo de entrega del Plan de Riesgos</i></p>	<p><i>Para poder elaborar un plan de gestión de riesgo hay que hacer una completa evaluación de la realidad de los riesgos en cada estación por lo tanto el tiempo adecuado para presentar este tipo de plan no debe ser inferior a tres meses después de la primera visita de la última estación</i></p>	<p>Se acoge parcialmente la observación, estableciendo un plazo de 50 días para el cumplimiento del ANS, ya que el contratista ejecutara la primera ronda de visitas al total de las estaciones en el plazo mencionado.</p> <p>Se ajusta el documento Reglas de Participación y el Anexo Técnico mediante adenda</p>
<p><i>Tiempo de solicitud de Repuesto que no se encuentre en stock después de entrega de reporte de falla con diagnóstico.</i></p>	<p><i>Definir las exclusiones del ANS</i></p>	<p>Las exclusiones son mencionadas dentro de las notas "NOTA 1" y "NOTA 2" de la "Tabla 3 ANS" del Anexo Técnico, en las cuales se mencionan las causas imputables y no imputables al contratista.</p>
<p><i>Instalación de repuesto (orden con uno o más repuestos) en stock</i></p>	<p><i>Definir las exclusiones del ANS</i></p>	<p>Las exclusiones son mencionadas dentro de las notas "NOTA 1" y "NOTA 2" de la "Tabla 3 ANS" del Anexo Técnico, en las cuales se mencionan las causas imputables y no imputables al contratista.</p>
<p><i>Tiempo de reporte a Teveandina e Interventoría en caso de siniestros y/o hurtos</i></p>	<p><i>Definir el procedimiento y formatos</i></p>	<p>El reporte se realizará mediante correo eléctrico al supervisor del contrato de acuerdo con el procedimiento interno definido por la entidad (MA-GRF-P07), el cual se compartirá con el adjudicatario, y los tiempos establecidos en el ANS.</p>

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022**

<p>Tiempo de denuncia ante autoridad competente en caso de siniestros y/o hurto</p>	<p><i>Definir el procedimiento y formatos</i></p>	<p>El procedimiento se deberá acoger a los lineamientos vigentes establecidos por las entidades competentes (policía nacional).</p>
<p>Respuesta a Teveandina con información necesaria para dar respuesta a PQR's o cualquier solicitud realizada por Teveandina y/o la interventoría. Esta información debe ser sustentada y demostrable, en caso de entregarse información inexacta o incompleta se aplicará también el descuento previsto.</p> <p><i>Nota: Se debe dar respuesta definitiva al requerimiento, no son aceptables respuestas en donde se propongan fechas de visitas sino los resultados de estas.</i></p>	<p><i>Se debe aclarar el concepto y limitar a solo PQR que tengan que ver con fallas en la emisión de la señal desde alguna de las estaciones. El aporte del contratista se hará de acuerdo a los lineamientos y procedimiento de atención de PQR de la entidad.</i></p>	<p>El alcance de las PQR's está limitado al objeto y obligaciones del contrato. La entidad no solicitará ninguna verificación o suministro de información fuera del alcance de este.</p>
<p>Radicación Informe preliminar mensual</p> <p><i>Nota: La información que se repita (potencias, intensidades, consumos, entre otra) en los diferentes formatos (bitácora, hoja de vida, informe de visita de mantenimiento, tablas del informe de gestión) por mes, deberá coincidir en todas las bases de información, so pena de incurrir en el descuento del SERVICIO para la estación con información no concordante.</i></p>	<p><i>Si la entidad menciona que tiene bases de información se puede inferir que se tiene una herramienta colaborativa levantamiento en campo de información en línea para presentar el informe de tal manera que el contratista no tenga riesgos de presentar información no concordante ? Por otro lado no se entiende la amenaza de multas desde el informe preliminar por que se pierde el debdo proceso a favor del contratista que le debe dar la oportunidad de subsanar posibles errores que salgan en el preliminar</i></p>	<p>Se aclara que el contratista es quien debe contar con los repositorios de información donde alojará los diferentes formatos preliminares y definitivos, no la entidad.</p> <p>Adicionalmente, se acoge la observación, eliminando la Nota del ANS.</p> <p>Se ajusta el documento Anexo Técnico mediante adenda</p>

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022

<p>Radicación Informe mensual definitivo</p> <p><i>Nota1: Durante esos 5 días se adelantará una reunión en instalaciones de Teveandina entre el equipo técnico definido por EL CONTRATISTA y el equipo técnico definido por la supervisión, a fin de resolver dudas concretas y de revisar los soportes definitivos que acompañan al informe.</i></p> <p><i>Nota2: La información que se repita (potencias, intensidades, consumos, entre otra) en los diferentes formatos (bitácora, hoja de vida, informe de visita de mantenimiento, tablas del informe de gestión) por mes, deberá coincidir en todas las bases de información, so pena de incurrir en el descuento del SERVICIO para la estación con información no concordante. En caso de entregarse información extemporánea, inexacta o incompleta se aplicará también el descuento previsto.</i></p>	<p><i>Aclarar si el supervisor envía el informe preliminar corregido o con observaciones para ser subsanadas</i></p>	<p>Se aclara que el supervisor enviará informe con observaciones para ser subsanadas.</p>
<p>Disponibilidad Hoja de vida Estaciones (viii)</p> <p><i>Nota: La información que se repita (potencias, intensidades, consumos, entre otra) en los diferentes formatos (bitácora, hoja de vida, informe de visita de mantenimiento, tablas del informe de gestión) por mes, deberá coincidir en todas las bases de información, so pena de incurrir en el descuento del</i></p>	<p><i>Se entiende que la entidad tiene una base de datos electrónica correlacional con los demás instrumentos mencionados gestionable que permita actualizar las HV en línea?</i></p>	<p>Se aclara que el contratista es quien debe contar con los repositorios de información donde alojará los diferentes formatos preliminares y definitivos, no la entidad.</p> <p>La entidad proporcionará los formatos de las Hojas de Vida y el contratista deberá garantizar la congruencia en la información diligenciada en dicho documento con respecto a los otros</p>

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022

<p><i>SERVICIO para la estación con información no concordante</i></p>		<p>documentos mencionados (bitácoras, informes, etc.)</p>
<p>Disponibilidad Bitácora <i>Nota: La información que se repita (potencias, intensidades, consumos, entre otra) en los diferentes formatos (bitácora, hoja de vida, informe de visita de mantenimiento, tablas del informe de gestión) por mes, deberá coincidir en todas las bases de información, so pena de incurrir en el descuento del SERVICIO para la estación con información no concordante</i></p>	<p><i>Se entiende que la entidad tiene una base de datos electrónica correlacional con los demás instrumentos mencionados gestionable que permita actualizar las Bitácoras en línea?</i></p>	<p>Se aclara que el contratista es quien debe contar con los repositorios de información donde alojará las bitácoras, no la entidad.</p> <p>La entidad proporcionará los formatos de bitácoras y el contratista deberá garantizar la congruencia en la información diligenciada en dicho documento con respecto a los otros documentos mencionados (bitácoras, informes, etc.)</p>
<p>Disponibilidad de cotizaciones requeridas de elementos clasificados como GASTOS REEMBOLSABLES</p>	<p><i>Que pasa si en diez días no se reciben cotizaciones</i></p>	<p>El contratista deberá demostrar que realizó el debido proceso de cotización de acuerdo con los actores involucrados en el mercado y las cotizaciones recibidas a razón de dicha actividad.</p> <p>TEVEANDINA LTDA. se reserva el derecho a realizar sondeos de forma discrecional, a través de solicitud de cotizaciones o consulta de listas de precios de la referencia con el fin de verificar el estudio de mercado realizado por el contratista.</p>

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022

<p>Tiempo de reparación de Aires Acondicionados y/o sistemas de refrigeración en estaciones, incluyendo sede CAN y Sede Soledad.</p> <p><i>Nota: Este ANS aplica para todas las estaciones que cuenten con este equipo. Se aclara que este indicador es independiente de los relacionados con la disponibilidad de servicio y por lo tanto se calcularan de manera independiente.</i></p>	<p><i>Explicar por que se incluye un ANS de reparación de estos equipos si la entidad ya cuenta con un contrato para el mantenimiento de estos equipos.</i></p>	<p>La entidad no cuenta con un contrato cuyo alcance comprenda los equipos electrógenos (plantas, UPSs y AACC) ubicados en las estaciones de televisión.</p>
<p>Tiempo de reparación de UPS en estaciones, incluyendo sede CAN y Sede Soledad.</p> <p><i>Nota: Este ANS aplica para todas las estaciones que cuenten con este equipo. Se aclara que este indicador es independiente de los relacionados con la disponibilidad de servicio y por lo tanto se calcularan de manera independiente.</i></p>	<p><i>Explicar por que se incluye un ANS de reparación de estos equipos si la entidad ya cuenta con un contrato para el mantenimiento de estos equipos.</i></p>	<p>La entidad no cuenta con un contrato cuyo alcance comprenda los equipos electrógenos (plantas, UPSs y AACC) ubicados en las estaciones de televisión.</p>
<p>Recepción de Inventario</p>	<p><i>Explicar que pasa si el contratista no esta de acuerdo con el inventario que se pretende se reciba en custodia ya sea por inexistencia física o por incongruencia en la información.</i></p>	<p>La entidad realizará entrega de la base del inventario actualizada en el último mes de ejecución del contrato anterior. Además, realizará verificación aleatoria del inventario en las estaciones en compañía con el contratista adjudicado con el presente proceso. En cualquier caso, el contratista podrá manifestar, soportado en la presentación de evidencia, cualquier posible incongruencia encontrada, la cual será revisada por parte de la entidad.</p>

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022**

Entrega de Inventario	<i>Como se garantiza la actualización y correcta gestión del inventario de red por parte de la entidad</i>	La entidad realiza visitas de control aleatorio de inventario durante la ejecución del contrato. En dichas visitas se verifica la presencia y estado de los equipos y se contrasta contra la base de inventarios de la entidad.
Reporte Traslado de Inventarios	ok	

- **Observación No.3:**

Tabla 4 Rutinas: Indicar por que se incluyen ruinas a la infraestructura de energía si la entidad cuenta con un contrato para este mantenimiento

Respuesta:

La entidad no cuenta con un contrato cuyo alcance comprenda los equipos electrógenos (plantas, UPSs y AACC) ubicados en las estaciones de televisión.

- **Observación No.4:**

Se pide aclarar el contenido, objeto y alcance de la obligación "1.9. Obligaciones específicas del contratista. (...) 3. Presentar durante el primer mes de ejecución un Plan de Riesgos que relacione la identificación, cuantificación y acciones para la mitigación de los riesgos identificados para la ejecución del contrato." y, además, porque la entidad en las Reglas de Participación se anuncia que hará entrega de un Plan de Riesgos.

Respuesta:

Se hace claridad que los conceptos de Matriz de riesgos y Plan de riesgos son elementos diferentes. Además, por un lado, la Entidad entrega una matriz de riesgos del contrato relacionada en el documento Estudios Previos. Por otro lado, el contratista, por su parte, deberá entregar un plan de riesgos acorde a la ejecución y operación según lo evidenciado las visitas de mantenimiento periódico del primer mes de ejecución del contrato.

- **Observación No.5:**

Se pide aclarar el contenido, objeto y alcance de la obligación "1.9. Obligaciones específicas del contratista. (...) 11. Asegurar que la totalidad de los elementos de las estaciones (cableados, trasmisores, instalaciones físicas, entre otros), presenten un adecuado aspecto y estén debidamente marquillados, evitando en todo caso condiciones de desorden o ubicación inadecuada de los

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022

mismos.”, porque se debe precisar si la entidad cuenta o no con un marquillado de acuerdo a la norma y que el marquillado es un gasto reembolsable.

Respuesta:

El cableado instalado en las estaciones cuenta con un marquillado que permite identificar los puntos de conexión (origen y destino). Como obligación del contratista dentro de las actividades relacionadas en las rutinas de mantenimiento (Tabla 4 del Anexo técnico), se encuentra la verificación del estado de estas y remplazo en caso de encontrarse información no legible. Dicha actividad no forma parte de los rubros de la bolsa de gastos reembolsables. Debido a que hace parte de las actividades realizadas en las visitas mensuales.

- **Observación No.6:**

*Se pide aclarar el contenido, objeto y alcance de la obligación "1.9. Obligaciones específicas del contratista. (...) **9. Garantizar el transporte y demás actividades accesorias, como el trámite de permisos, que requieran los funcionarios y/o contratistas de TEVEANDINA LTDA. cuando sea necesario, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con la supervisión del contrato.**", declarando explícitamente que es un gasto reembolsable y que su prestación está sujeta siempre a las fechas en que se preste el servicio.*

Respuesta:

El transporte de los funcionarios de La Entidad se encuentra descrito como un rubro de la bolsa de gastos reembolsables de acuerdo con el Anexo Técnico. Las demás actividades como el trámite de permisos y otras que no interfieran en la operación normal del contrato, son contempladas como actividades ordinarias de la ejecución del contrato.

- **Observación No.7:**

*Se pide aclarar el contenido, objeto y alcance de la obligación "1.9. Obligaciones específicas del contratista. (...) **12. Dar uso adecuado a los repuestos adquiridos en desarrollo de la prestación del servicio o de aquellos que sean entregados por TEVEANDINA LTDA. Así mismo, entregar todos aquellos repuestos defectuosos que sean retirados de los equipos de las estaciones en el desarrollo de las actividades.**" precisando sitio de entrega y de recibo.*

Respuesta:

Se acoge la observación y se ajusta el documento Reglas de Participación mediante adenda, quedando de la siguiente manera:

"12. Dar uso adecuado a los repuestos adquiridos en desarrollo de la prestación del servicio o de aquellos que sean entregados por TEVEANDINA LTDA. Así mismo, entregar en la sede CAN de La Entidad todos aquellos repuestos defectuosos que sean retirados de los equipos de las estaciones en el desarrollo de las actividades."

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022

- **Observación No.8:**

*Se pide aclarar el contenido, objeto y alcance de la obligación "1.9. Obligaciones específicas del contratista. (...) **19 Mantener al personal destinado al cumplimiento del objeto contractual pactado, capacitado en todos los aspectos relacionados con el diagnóstico, operación y mantenimiento de la infraestructura.**" porque se considera ambigua.*

Respuesta:

Se acoge la observación y se ajusta el documento Reglas de Participación mediante adenda, quedando de la siguiente manera:

"19. Garantizar la idoneidad del personal que hace parte del Equipo de Trabajo Mínimo de acuerdo con los requerimientos mencionado en el Anexo Técnico, además de lo necesario para garantizar al cumplimiento de las actividades y obligaciones del contrato"

- **Observación No.9:**

*Se pide aclarar el contenido, objeto y alcance de la obligación y clasificación de la obligación "1.9. Obligaciones específicas del contratista. (...) **Realizar el traslado y/o cambio de ubicación de racks y/o equipos y/o trasmisores dentro del salón de equipos de una estación y/o a nuevos espacios que sean requeridos por TEVEANDINA LTDA.**" porque se evidencia que los traslados, transportes, etc. deben ser reembolsables.*

Respuesta:

Los traslados de equipos y estaciones se encuentran contemplados como rubros de la bolsa reembolsable.

- **Observación No.10:**

*Se pide aclarar de manera precisa y detallada el contenido, objeto, alcance, plazo y término de la obligación "1.9. Obligaciones específicas del contratista. (...) **21. Garantizar la entrega de la documentación técnica cuando se realicen cambios, modificaciones y/o nuevas instalaciones de equipamiento e infraestructura eléctrica en cada una de las estaciones. La documentación técnica deberá comprender por lo menos los planos y marquillajes de los equipos. Dicha documentación deberá ser incluida en la respectiva hoja de vida de cada estación, y también será allegada en medio físico y digital al supervisor designado. Se debe garantizar que una copia permanezca en la estación correspondiente.**"*

Respuesta:

Se acoge la observación y se ajusta el documento Reglas de Participación mediante adenda, quedando de la siguiente manera:

"21. Garantizar la entrega de la documentación técnica cuando se realicen cambios, modificaciones y/o nuevas instalaciones de equipamiento e infraestructura eléctrica en cada una de las estaciones. La documentación técnica deberá comprender por lo menos los planos y marquillajes de los equipos. Dicha documentación deberá

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022

ser incluida en la respectiva hoja de vida de cada estación, y también será allegada en medio físico y digital al supervisor designado. Se debe garantizar que una copia permanezca en la estación correspondiente. En el caso de que se realicen estas actividades como parte de las visitas de mantenimiento preventivo, la documentación se deberá allegar como anexo al informe mensual de visitas periódicas, en caso contrario, el contratista tendrá 10 días hábiles para entregar la respectiva documentación técnica."

- **Observación No.11:**

*Se pide aclarar el contenido, objeto y alcance de la obligación y clasificación de la obligación "1.9. Obligaciones específicas del contratista. (...) "22. **Demarcar y mantener señalado las distintas zonas de seguridad en cuartos eléctricos, de equipos y de electrógenos. Dicha demarcación deberá estar lista dentro de los primeros (30) días de operación del servicio para la totalidad de las estaciones intervenidas en dicho periodo. Todo lo anterior en el marco de la normatividad vigente.**" porque se considera un gasto reembolsable.*

Respuesta:

El mantenimiento de la demarcación existente hace parte de las actividades de mantenimiento físico de las estaciones. Sin embargo, las nuevas demarcaciones o señalizaciones hacen parte del rubro "Mantenimiento especializado de la infraestructura física" de la bolsa de gastos reembolsables.

- **Observación No.12:**

Se pide aclarar el contenido, objeto y alcance de la obligación "1.9. Obligaciones específicas del contratista. (...) "23. **Llevar a cabo el traslado de las estaciones indicadas por el supervisor designado, para los cual se deberá adelantar como mínimo las siguientes actividades:**

- **Un estudio de viabilidad de traslado de estaciones, el cual deberá incluir: la logística para el traslado de los equipos (herramienta - personal), del cableado de acometidas eléctricas, de cargas reguladas, así como la instalación de tableros eléctricos, conexiones de planta eléctrica, Ups, parrilla de luces y aires acondicionado, etc.**

- **Dentro de dicho diagnostico se debe indicar el estado de la red y las estaciones objeto de traslado, en el cual se identifique los casos de estaciones que presentan deterioros de equipos, daños, adicionalmente pueden en algunos casos estar obsoletos.**

- **Hacer la solicitud formal al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, para que dé la autorización del traslado, junto con las condiciones y situaciones que se generan de un traslado de estaciones."**, porque se considera un gasto reembolsable y porque la entidad es la propietario de los activos y como tal es quien debe realizar los trámites pertinentes ante el Ministerio o cualquier otra entidad en lo que corresponda, más aun teniendo en cuenta que esta actividad requeriría otorgamiento de poderes para actuar en nombre de la entidad y escapa al objeto contractual de mantenimiento de la infraestructura.

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022

Respuesta:

El traslado de las estaciones de televisión está considerado como un rubro de la bolsa de gastos reembolsables. Por otro lado, el alcance de la obligación sobre la presentación de la solicitud al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones hace referencia al levantamiento de la información y los estudios técnicos requeridos. Teveandina LTDA. presentará por cuenta propia las solicitudes al Ministerio con base en la información suministrada por el contratista.

- **Observación No.13:**

Se pide aclarar el contenido, objeto y alcance de la obligación y su clasificación como reembolsable "1.9. Obligaciones específicas del contratista. (...) **"24. Realizar los traslados de equipamiento fuera de funcionamiento y/o desmontaje de estaciones no operativas que están pagando arriendo las cuales serán indicadas por la supervisión designada. Para lo anterior, deberá verificarse el equipamiento, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:**

- **Inventario de equipamiento.**
- **Evaluación del estado de los equipos.**
- **Evaluación de partes y/o repuestos necesarios. Se intentarán conseguir repuestos en su caso.**
- **Inventario de repuestos (si hubiere).**
- **Inicio de reparaciones de los equipos dañados en taller especializado de reparación (los costes de transporte de mercancías, repuestos y mano de obra de reparación serán gasto reembolsable)."**

Respuesta:

El transporte y/o traslado de elementos considerados por Teveandina como obsoleto está considerado como un rubro de la bolsa de gastos reembolsables.

- **Observación No.14:**

*Se pide aclarar el contenido, objeto y alcance de la obligación "1.9. Obligaciones específicas del contratista. (...) **"25. Recibir a satisfacción el inventario de la infraestructura y elementos de red, el cual hace parte integral del presente contrato, posterior a la recepción del listado de inventarios, el cual será entregado por TEVEANDINA LTDA. dentro de la semana siguiente al inicio de ejecución del contrato. El contratista quedará a cargo de este, es decir será responsable de su custodia."** porque constituye una responsabilidad que debe estar condicionada a la entrega en legal y debida forma y con las constancias y evidencias de faltantes y estado del inventario, en cada caso.*

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022

Respuesta:

La entidad realizará entrega de la base del inventario actualizada en el último mes de ejecución del contrato anterior. Además, realizará verificación aleatoria del inventario en las estaciones en compañía con el contratista adjudicado con el presente proceso. En cualquier caso, el contratista podrá manifestar, soportado en la presentación de evidencia, cualquier posible incongruencia encontrada, la cual será revisada por parte de la entidad.

- **Observación No.15:**

Se pide aclarar el contenido, objeto y alcance de la obligación "1.9. Obligaciones específicas del contratista. (...) "27. Velar por la conservación de los bienes muebles e inmuebles que hagan parte de la infraestructura de las estaciones e informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier afectación que llegará a presentarse, con el fin de iniciar las actuaciones legales a que hubiese lugar." porque la obligación de cuidado y conservación tiene implicaciones para el contratista de orden legal, en el ámbito físico y jurídico y debe precisarse si involucra la seguridad y vigilancia o no.

Respuesta:

La actividad no tiene implícita vigilancia permanente dentro de la estación, sin embargo, el contratista deberá revisar en cada visita la integridad de los equipos y de la infraestructura física, y manifestar cualquier eventual riesgo de siniestro o materialización de este a la supervisión a fin de garantizar dentro de sus facultades la conservación de los bienes del contrato.

- **Observación No.16:**

Se pide aclarar el contenido, objeto y alcance de la obligación "1.9. Obligaciones específicas del contratista. (...) "29. Cumplir con toda la normatividad y regulación vigente en materia ambiental respecto del manejo de disposición de residuos o desechos que tenga impacto sobre el medio ambiente y sean ocasionados en desarrollo del objeto contractual pactado." porque los residuos son propiedad y responsabilidad de la entidad contratante y esta debe contar con un plan de manejo de los mismos conforme a la ley y el reglamento.

Respuesta:

La disposición final de residuos contaminantes producidos en el marco de la operación de la infraestructura es considerada como uno de los rubros de la bolsa de gastos reembolsables, por lo que el contratista deberá estar en capacidad de ejecutar esta actividad por cuenta propia o acudiendo a un tercero y presentar los respectivos certificados de disposición a la entidad, todo conforme a la ley y reglamento medio ambiental vigente.

- **Observación No.17:**

Se pide aclarar el contenido, objeto y alcance de la obligación "1.9. Obligaciones específicas del contratista. (...) "39. Presentar un informe de "Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica", posterior al primer grupo de visitas a las estaciones, que contendrá:

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022

- *El estado de cada una de las estaciones con mínimo la potencia real en los equipos y en general de la red.*
- *Estado individual (operativo o no operativo) de cada uno de los excitadores y amplificadores de cada transmisor.*
- *Plan de trabajo con la propuesta de solución de las necesidades de cada una de las estaciones, el cual debe incluir detalle de actividades, compra de equipos repuestos, proyección de costos, cronograma de ejecución y estimación de condiciones de operación luego de dichas actividades.*

Dicho informe se entregará a los 50 días posteriores al inicio del contrato.”, porque se necesita como insumo para esta actividad que la entidad entregue en legal y debida forma el último informe de mantenimiento del contratista saliente y la totalidad de las HV de los equipos para poder hacer un análisis de la situación de la infraestructura técnica.

Respuesta:

El informe de “Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica” tiene un tiempo de entrega de 50 días, posterior al inicio del contrato, por lo que comprende el tiempo de ejecución de la primera visita de mantenimiento al total de las estaciones por parte del contratista. Dicho esto, el contratista podrá determinar y proponer por cuenta propia las acciones a realizar para fortalecer la red analógica de televisión de la Entidad.

- **Observación No.18:**

Se pide aclarar el contenido, objeto y alcance de la obligación "1.9. Obligaciones específicas del contratista. (...) "41. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas propias del objeto del contrato. Dicho informe se debe presentar dentro de los diez (10) días del mes siguiente a la realización de las actividades y debe incluir detalle de los servicios y gastos realizados.”, precisando si la entidad cuenta o no con las plantillas para la presentación de este informe técnico y en qué formato, y se solicita darlo a conocer para dimensionar sus exigencias técnicas y tecnológicas y la carga horas hombre que implica realizar este informe.

Respuesta:

La entidad no tiene un formato de informe establecido, ya que el mismo debe ser presentado por el contratista, quien deberá tener la idoneidad y capacidad para recopilar y documentar este tipo de información, teniendo como mínimo la relación del desarrollo de actividades contenidas en el anexo técnico y las obligaciones del contrato. Dicho informe deberá ser presentado en PDF y formato Word, para facilitar la solicitud de correcciones en caso de existir.

- **Observación No.19:**

Se pide aclarar el contenido, objeto y alcance de la obligación "1.9. Obligaciones específicas del contratista. (...) "44. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y cumplimiento del objeto.”, porque es ambigua y genérica.

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022

Respuesta:

La Entidad le informa a quien formula la observación que las demás obligaciones inherentes a la relación contractual son aquellas actividades de menor importancia, implícitas o relacionadas con el objeto del contrato que no quedan plasmadas de manera escrita, pero que dan lugar a su cumplimiento que son de fácil reconocimiento por personas idóneas en la ejecución de este tipo de contratos y que en ningún momento ningún momento entran a alterar la naturaleza del negocio jurídico, sino por el contrario, entrar a ajustar el comportamiento de las partes a parámetros de lealtad, diligencia, honestidad, probidad, entre otros valores, los cuales son exigibles en todas las relaciones negociales.

- **Observación No.20:**

Se pide precisar dónde está publicado el anexo "3.6. Riesgos asociados al contrato, forma de mitigarlos y asignación de riesgos." y, si se confirma la falta de la misma en los pliegos del concurso, entregarla:

"El ANEXO MATRIZ DE RIESGOS incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos."

Respuesta:

La matriz de riesgos se encuentra relacionada en el documento Estudios Previos numeral 13.

OBSERVACIONES JURÍDICAS:

IV. Proveedor: Broad Telecom S.A..

Medio por el cual se allegó la observación: Juan Carlos Aponte jc.aponte@btesa.com.co
29/03/2022 12:01 p. m. y 31/03/2022 8:51 p. m.

- **Observación Extemporánea No.1:**

Solicitamos la minuta de contrato proyectada para el CP de la referencia. Necesitamos conocer el texto y nuestro asegurador la está solicitando para expedirnos la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

Respuesta:

Se le informa a quién formula la observación que la entidad procederá a publicar el **ANEXO No. 3 MINUTA DEL CONTRATO**, inclusión que se verá reflejada mediante adenda.

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022

- **Observación Extemporánea No.2:**

En relación con el formato de experiencia citado referencia y adjunto, solicitamos su corrección ajustándolo al objeto del proceso de selección que nos ocupa.

Respuesta:

Se le informa a quién formula la observación que la entidad el **FORMATO No. 8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** será ajustado y su modificación se verá reflejada mediante adenda.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR JAVIER CUENCA MEDINA
GERENTE (E)

Elaboró y revisó:

Cesar Echeverry – Líder de Emisión e Infraestructura de Televisión (Contratista) - Aspectos Técnicos *Cy*

Sergio Chaparro – Ingeniero de Emisión (Contratista) - Aspectos Técnicos *Sergio Chaparro*

Ixayana Ramírez Cristancho - Abogada - Aspectos Jurídicos (Contratista) - Aspectos Jurídicos *e.e.*

Yivy Katherine Gómez Pardo – Directora Jurídica y Administrativa - Aspectos Jurídicos *YK*

Edwin Andrés Mendoza Guzmán - Líder De La Gestión Contractual (Contratista) - Aspectos Jurídicos *E*.